PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 113 DEL 23 DE AGOSTO DE 2024 SUSCRITO ENTRE CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE Y GEOFISICA SAS.

CONTRATO: No. 113 del 23 de agosto de 2024

OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete con NASA KIWE a realizar ensayos de laboratorio para control de calidad en las obras de construcción de viviendas en los departamentos del Cauca y Huila, en el marco del proyecto de consolidación de las acciones para la gestión social del riesgo por flujo de lodo.

PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2024

PLAZO A PRORROGAR: Cuatro (04) meses

VALOR DEL CTO: VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($29.055.000)

DISP. PRESUPUESTAL: No. 25024 del 26 de julio de 2024

SUPERVISIÓN: DORA ISABEL AGUILAR.

Entre los suscritos a saber, **ASTRID NATALIA TRUJILLO CAMPO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.780.529, obrando en nombre y representación de la Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas NASA KIWE, con Nit. 800.237.214-1, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Interior y creado por Decreto Extraordinario No. 1179 de junio 9 de 1994, facultado para contratar en su calidad de Directora General según Decreto de posesión No. 1516 del 24 de diciembre de 2024 y acta de posesión 230 del 27 de diciembre de 2024, quien para los efectos del presente contrato se denominará **NASA KIWE** e **ERIKA CHAVES CAMACHO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.566.826 de Popayán, obrando en nombre y representación de **GEOFISICA SAS,** con Nit., 900.224.884-0, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente prorroga, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que el 23 de agosto de 2024, se suscribió entre **NASA KIWE** e GEOFISICA SAS**,** el contrato de consultoría No. 113 de 2024 cuyo objeto es*: "EL CONTRATISTA se compromete con NASA KIWE a realizar ensayos de laboratorio para control de calidad en las obras de construcción de viviendas en los departamentos del Cauca y Huila, en el marco del proyecto de consolidación de las acciones para la gestión social del riesgo por flujo de lodo ".* **2)** Que el supervisor del contrato en documento que se anexa y forma parte integral del otrosí solicitó y justificó una prórroga al contrato 113-2024.**3)** Que el contrato se encuentra vigente. Por lo anterior, hemos acordado suscribir la presente prorroga al contrato de consultoría No. 113 de 2024, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de consultoría No. 113 de 2024 en cuatro (04) meses contados a partir del vencimiento del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: REAJUSTE DE LA GARANTIA: EL CONTRATISTA** se compromete a modificar las garantías establecidas en el contrato principal en los mismos términos pactados y de acuerdo con las modificaciones contenidas

en la presente prorroga. **CLAUSULA TERCERA - INTEGRALIDAD DOCUMENTAL**: El presente documento hace parte integral del expediente electrónico del contrato de prestación de consultoría No. 113 de 2024 y se da por perfeccionado una vez sea firmado electrónicamente por las partes. **CLAUSULA CUARTA - EJECUCIÓN:** El presente contrato para su ejecución se requerirá de la aprobación de la póliza.